

ACTA NÚM. 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE SALA DE LA SEDE DEL MUSEO DE BELLAS ARTES EN CÓRDOBA (Expte. CONTR 2026 78901)

Asistentes:

Presidencia:

- Secretaria General Provincial de Cultura, D^a María del Valle Fuentes Velasco.

Vocales:

- Representante de Intervención de la Junta de Andalucía, D. Julio Salvador Lora López.
- Representante del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, D. José Antonio Soriano Cabrera.
- Representante de la Delegación, Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, D. Jesús Fernández Sánchez.
- Representante de la Delegación, técnico de grado medio, David García Ortega.

Secretario:

- Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación en la Secretaría General Provincial de Turismo, D. Rafael Alonso Serrano.

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 22 de mayo de 2026, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, sita en C/ Capitulares 2, las personas anteriormente relacionadas para la apertura y calificación administrativa de la documentación presentada por FACTORIA DEL ARTE Y DESARROLLO S.L., para la subsanación de la documentación contenida en el sobre 1, esto es, el error en la confección del documento europeo único de contratación (DEUC).

Se procede a la apertura del requerimiento a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC-Portal de licitación electrónica) y se comprueba que el documento europeo único de contratación (DEUC) presentado por el licitador contiene la sección α , parte IV, denominada “indicación global relativa a todos los criterios de selección” tal y como se indica en el apartado 6º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda la admisión del licitador y se procede a la apertura del sobre 3, relativo a la oferta económica y al resto de criterios de adjudicación.

Una vez realizada la apertura, es apreciada inconcreción en uno de los criterios de adjudicación de la oferta presentada por GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L. consistente en no indicar el número de personas que cuentan con tres años experiencia que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato), por lo que una vez comprobado que el resto de ofertas no presentan errores, se acuerda suspender la valoración de las mismas y requerir a la mencionada empresa aclaración sobre la oferta presentada.

C/Capitulares, 2 14071 Córdoba

Telf: 957 015 300

informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	22/05/2026	
	RAFAEL ALONSO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdGWFTKKNH5WVWHSP7CHVXEKQH	PÁG. 1/2	

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación requerir a dicho licitador, para que en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aclare el mencionado criterio de adjudicación, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no procede a la presentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	22/05/2026	
	RAFAEL ALONSO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdGWFTKKNH5VWVHSP7CHVXEKQH	PÁG. 2/2	